



PROCESO: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 44001310300220230004400
DEMANDANTE: ADRIANA CRISTINA FALCO PIMIENTA
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ÁLVARO BUSTAMANTE
VEGA

Riohacha, veinte (20) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

1.- Visto el escrito allegado el 9 de agosto hogaño por el perito arquitecto Luís Rueda Agudelo, en el que solicita apoyo técnico del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, para que haga claridad sobre la ubicación exacta del predio de mayor extensión; este despacho le requiere para que, en el término de dos (2) días, informe de manera clara que le imposibilita realizar la labor encomendada, por cuanto precisamente es quien debe identificarlo, con lo aportado en el expediente, la inspección judicial realizada, la escritura pública del lote de mayor extensión, así como con todos los documentos que reposen en el IGAC (cédula catastral entre otros) y en cualquier entidad pública, por ello la designación de honorarios y gastos provisionales que le fue fijada.

2.- En cuanto a la prórroga del plazo que también allegara el 20 de los cursantes, para presentar el dictamen; este despacho le concede la misma por el término de 10 días más.

Notifíquese y cúmplase,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Juez

Firmado Por:
Oscar Fredy Rojas Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20b6748de3471a6dff0ec708c67c5b87a5552cf348a2d81694b00c38eac5072a**

Documento generado en 20/08/2024 06:08:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>